



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, 17 SEP 2001

VISTO: El Expte. N° 143 /01, del registro de este Tribunal, y el Contrato de Locación de Servicios celebrado con el Sr. Juan Antonio TORRES SAITZ; y,

CONSIDERANDO: Que es necesaria su presencia en esta Ciudad por requerimiento según Nota Int. N° 605/01 obrante en folio 1 del Expediente ante mencionado, con la finalidad de su participación en la reunión que se llevara a cabo con la Dirección Provincial de Vialidad, el día 18 de Septiembre y para efectuar el traslado de documentación correspondiente a la Municipalidad de Río Grande y la Dirección Provincial de Vialidad;

Que su permanencia en Ushuaia se prolongará por los días 18 al 19 inclusive, del corriente mes y año;

Que en el contrato precedentemente mencionado, en su Cláusula 4ta. se estableció cual es el monto a reconocer por día de presencia y gastos de traslado;

Que es atribución de la Presidencia disponer las erogaciones y aprobar las Ordenes de Pago, de conformidad con lo establecido por el Art. 15°, Inc.i) de la Ley N° 50;

Por ello:

EL PRESIDENTE A/C DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

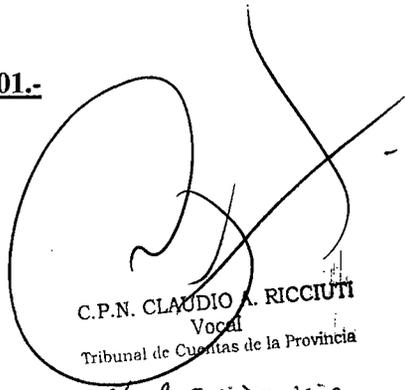
ARTICULO 1°: CITAR al Sr. Juan Antonio TORRES SAITZ a presentarse en la sede de este Organismo, con la finalidad de que participe en la reunión que se llevara a cabo con la Dirección Provincial de Vialidad, el día 18 de Septiembre y para efectuar el traslado de documentación correspondiente a la Municipalidad de Río Grande y la Dirección Provincial de Vialidad.

ARTICULO 2°: RECONOCER, de acuerdo a lo estipulado en Cláusula 4ta. del Contrato de Locación de Servicios, su permanencia por los días 18 al 19 inclusive, del corriente mes y año, como así también el gasto que implique el traslado entre Río Grande – Ushuaia – Río Grande.-

ARTICULO 3°: IMPUTAR la presente erogación a la Partida Presupuestaria Inc.3 - Partida Principal 34 - Partida Parcial 344 - Ejercicio 2001.

ARTICULO 4°: REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 146 / 2001.-


C.P.N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Vocal
Tribunal de Cuentas de la Provincia
A/c PRESIDENCIA